2023-213

Constancia secretarial: Manizales, 16 de enero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso hipotecario, para informar que fue consultado el ADRES, y se pudo constatar que el demandado Alexander Bustamante Duque se encuentra inscrito como COTIZANTE en la NUEVA EPS S.A.
Se deja constancia que el servicio de correo informó que el demandado no reside en la carrera 8 No. 57 E 13 de Manizales, lugar donde la abogada del banco envió la notificación por aviso.

Sírvase proveer

HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la constancia secretarial en este proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real del BANCO DAVIVIENDA S.A. frente a ALEXANDER BUSTAMANTE DUQUE, se dispone oficiar a la NUEVA EPS S.A., para que brinden la información necesaria para ubicar al demandado, de conformidad con el Parágrafo 2 del artículo 291 y artículo 43 numeral 4 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez

Auto notificado por estado del 14 de febrero de 2024

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **020e3419802c3e1170e9802248071c3e0f284f4dfcf4a5e1a9e98a205857be59**

Documento generado en 13/02/2024 08:12:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica